

ESTADÍSTICA N° 561

ESTADÍSTICA N° 561

Mendoza, 27 de julio de 1976.-

Me dirijo a Ustedes en su carácter conveniente dejar
claro el efecto la resolución n° 360 222/75 del Tribunal Supre-
mo de Justicia de la Provincia, referente al efecto
decretado de acuerdo a los autores conjuncos, lo que así se
tradiciona:

Atentamente y cordialmente,

ADOLFO R. GABRIELLI

FEDERICO VIDELA ESCALANTE

COPIA

JORGE ARTURO PERÚ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN